



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **896/** 2015

ARICA, 19 DE ENERO DE 2015

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de LLAMACCHIMA VILLACORTA RUBEN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16842				
Actividad Económica	VENTA Y REPARACION DE JOYAS, FANTASIAS RELOJERIA Y ARTESANIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 210 220 LOCAL 44				
Nombre del Contribuyente	LLAMACCHIMA VILLACORTA RUBEN				
Rut	21421079-7				
Dirección Particular	PJE AMATISTA 2271 TARAPACA ORIENTE				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	12/01/2015	Otorgación Nº	2-16842	Fecha	12/01/2015

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



[Handwritten signature of Benedito Conna Agriano]

BENEDICTO CONNA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



[Handwritten signature of Carlos Castillo Galleguillos]

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MCC/srr

[Handwritten signature]
 <

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988